

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 JUN 2023

VISTO: el “Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República Portuguesa, señor Álvaro Ángel Malmierca Guillama, para suscribir en nombre de la República, el “Acuerdo de sede entre la República Oriental del Uruguay y la Unión Interparlamentaria sobre el establecimiento de una Oficina Regional”.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----

LACALLE POU LUIS

